



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
POR LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN
DECRETO EXENTO Nº 300

DALCAHUE, 22 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; el contrato suscrito con empresa de telecomunicaciones; la necesidad de adquirir equipo telefónico para concejales de la comuna; el artículo N° 7, letra g: Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, del Reglamento de la ley 19.886 de compras públicas; la sesión Extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORIZÁSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **Entel PCS Telecomunicaciones S.A, RUT.:** por la suma de \$199.990.- (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), C/U, para la adquisición de equipo telefónico (iPhone 6s), para Patricio Alarcón, Sergio Yunger y Alejandra Villegas concejales de la comuna de Dalcahue.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.05.001.002 C.C 1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Administración Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Archivo

JAPM/MAB/dbbu.-